

La de Mula quinientos treinta y ocho
Doblos y Quince m^d

9538820m

Y para que se cumpla el dicho Contrato
 Lo que se ha acordado debe ser de esta
 forma la presente Venida para la de
 las Cidades Villas y Lugares a quienes
 viniera para cumplir lo contenido
 en la ordenada y mandado por mi
 la Venida para que con mas brevedad
 practiquen dho. negocio en cada una
 de las que tocaren y remanere de cada pueblo
 a que yuxta el presente se ha de
 en lo que se ha de cumplir lo que
 se manda por que se los conueno de
 pagarle el sueldo con el salario de
 regular contrato como que no cum
 plieren con la obligación de servir y los
 dho. y persuros que se hicieren a la
 Real Caballeria conseruarse de su cuenta
 Pero no comunicando al Vicede no por lo
 que se menciona el Real servicio dho.
 en la Ciudad de Murcia en catorce de
 mes de Julio mil setecientos y quatro

